



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
NRD / IAV / MCC / RPMM / DVL / SSP / jzo.-



DECRETO EXENTO N° 4292 /

CAUQUENES,

12 OCT. 2022

**VISTOS:**

- 1) Resolución Exento N° 7942/2022 de fecha 23 de agosto de 2022 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior que aprueba el proyecto **“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”**. Para la comuna de Cauquenes, código 7201221001-C (FET), por un monto de \$64.800.000.-
- 2) Orden de Ingreso Municipal N° 144738 de fecha 13 de septiembre de 2022 de la Tesorería de la Municipalidad de Cauquenes que registra el ingreso de \$64.800.000, del proyecto denominado **“P.M.B. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES GENERACION DE PROYECTO PARA SANEAMIENTO SANITARIO”**.
- 3) Decreto Exento N° 4187, de fecha 30 de septiembre de 2022, que aprueba los términos de referencia para proceder por la vía de Trato o Contratación Directa según Art. 107 del decreto 250 del Reglamento Ley N°19.886 la ejecución del servicio especializado del profesional **INGENIERO CIVIL** para el proyecto **“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”**.
- 4) Los términos de referencia de contratación directa de servicios profesionales de dos **INGENIERO CIVIL** y de un profesional **CONSTRUCTOR CIVIL**, para la ejecución de la iniciativa **“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”**, firmados por la alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en la postulación de la iniciativa.
- 5) Invitación a Servicios **“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”**, ID: 5288-6-IN22 de fecha 03 de octubre de 2022 a don FRANCISCA ALEJANDRA DE LA HOZ HERNANDEZ, RUT: 18.202.686-7.de profesión **INGENIERO CIVIL**.
- 6) Los Antecedentes adjuntados por el profesional **INGENIERO CIVIL** doña **FRANCISCA ALEJANDRA DE LA HOZ HERNANDEZ**, a la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en respuesta la invitación a servicios especializados ID: 5288-6-IN22, en el marco de la ejecución del proyecto **“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”**.
- 7) Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 8) Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
- 9) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 10) Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 11) Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDOS:

- 1) Que, se requieren contratar los servicios profesionales de dos INGENIERO CIVIL y un INGENIERO CONSTRUCTOR para que preste apoyo en la Secretaría de Planificación Comunal en la elaboración informes estructurales, memorias de cálculos, análisis de topografías, planimetría, presupuestos, especificaciones técnicas y términos de referencias para la adecuada, efectiva y correcta materialización de la iniciativa **“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”**.
- 2) Que los servicios especializados correspondientes a los dos INGENIERO CIVIL y un profesional CONSTRUCTOR CIVIL, no se sustente solamente en su condición de profesional, sino que además posean experiencia en el sector público, específicamente en la formulación de iniciativas de saneamiento sanitario como asistencia Técnica del Programa Mejoramiento de Barrios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que maneje las materias desarrollo estructural de proyectos, estudio de los terrenos, análisis de topografías y mecánicas de suelos, memorias de cálculos, preparación de especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, cubicación de materiales, Términos de Referencia para estudios y redes de alcantarillado rural y urbano, mejoramiento de redes de APR y mejoramiento de sistemas sanitarios individuales, desarrollo de Planimetría y Planos Generales en distintos software de dibujo, aportando sustancialmente a la buena ejecución del proyecto **“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”**, las que son de alta especificidad, determinada por la conceptualización de los mismos, definida en los términos de referencia establecidos y requeridos como válidos por parte de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cauquenes, que son coherentes con la iniciativa vinculada, son una parte fundamental de los servicios requeridos para la formulación, justificación y evaluación de la cartera de iniciativas a desarrollar, durante el año 2022 y 2023.
- 3) Que la necesidad de la Secretaria Comunal de Planificación por desarrollar las siguientes iniciativas de inversión Construcción Soluciones Sanitarias Sauzal, Construcción Soluciones Sanitarias Quella, Construcción Soluciones Sanitarias Esquina Mocha, Construcción de Alcantarillado Calle Los Álamos, Barrio Estación, Construcción de Alcantarillado Pasaje 7, Villa Esperanza 4, Construcción de Alcantarillado Calle Mercedes del Rio, Barrio Estación, Construcción de Alcantarillado Calle Las Margaritas, Barrio Estación, Construcción Soluciones de Abastecimiento de Agua Potable sector las Máquinas, Reposición Sistema Colectivo de Alcantarillado Villorrio 1 Quella y Subsanación de observaciones cuando se requiera.
- 4) Que la necesidad de efectuar Contratación o Trato Directo, de forma excepcional, respecto de los servicios de dos **INGENIERO CIVIL** y un **CONSTRUCTOR CIVIL** para el proyecto **“CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”**, es del todo indispensable y se fundamenta o sustenta en los siguientes aspectos contemplados en la Normativa y el Reglamento de Compras Públicas:
  - a. Se trata de una contratación de servicios especializados por un monto valor que es inferior a las 1.000 UTM; y excepcionalmente se procede a la contratación debido a la complejidad y especificidad de los servicios requeridos definidos en los Términos de Referencia, por parte de la Municipalidad de Cauquenes.
  - b. Que, según el Art. 105 del Reglamento de ley N° 19.886 sobre Servicios Personales Especializados; Aquellos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto tenga conocimientos, o habilidades muy específicas. Los profesionales **INGENIERO CIVIL** a contratar deben poseer experiencia y conocimientos especiales en el uso de plataformas de modelación AutoCAD y otros software como ETABS, SAFE, SAP2000, entre otros, conocimiento y experiencia en formulación de proyectos sanitarios a fuentes de financiamiento PMU y PMB, SUBDERE. El profesional **CONSTRUCTOR CIVIL** debe poseer conocimientos especiales en instalaciones sanitarias, saneamiento sanitario y en técnicas de reparación de estructuras dañadas. Siendo requerimientos excluyentes para la ejecución exitosa de los proyectos designados, como la Construcción Soluciones Sanitarias Sauzal, Construcción Soluciones Sanitarias Quella, Construcción Soluciones Sanitarias Esquina Mocha, Construcción de Alcantarillado Calle Los Álamos, Barrio Estación, Construcción de Alcantarillado Pasaje 7, Villa Esperanza 4, Construcción de Alcantarillado Calle

Mercedes del Rio, Barrio Estación, Construcción de Alcantarillado Calle Las Margaritas, Barrio Estación, Construcción Soluciones de Abastecimiento de Agua Potable sector las Máquinas, Reposición Sistema Colectivo de Alcantarillado Villorrio 1 Quella.

- c. Que, en virtud al Art. 107 del Reglamento de Ley N° 19.886, se puede invitar a un proveedor que se estime pudiera contar con las competencias necesarias para ejecutar el servicio y realizar una verificación de su idoneidad, según la complejidad técnica requerida, que abordara los distintos aspectos relevantes y afines a la provisión del servicio según lo establecido en los términos de referencia, tales como revisión de antecedentes académicos relacionados al servicio requerido, trayectoria laboral afín, referencia de servicios similares, entre otros.
- 5) Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el número 7, letra m), del artículo 10; artículo 51 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, y demás normas aplicables al caso, he resuelto dictar el siguiente:

### DECRETO:

- 1) Que, en virtud de la “**naturaleza de la negociación**” establecida en el artículo 8° letra g) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios, y en la letra m) del número 7 del artículo 10; artículo 51 y artículo 107 de su reglamento y lo señalado en los considerandos precedentes; procédase a efectuar Contratación o Trato Directo, para el servicio especializado de profesional **INGENIERO CIVIL** para el proyecto “**CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO**”.
- 2) **ADJUDIQUESE**, por la vía del trato directo o contratación directa, la ejecución del servicio especializado del profesional **INGENIERO CIVIL** para el proyecto “**CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO**”, con el proveedor doña **FRANCISCA ALEJANDRA DE LA HOZ HERNANDEZ**, RUT: 18.202.686-7; por un monto o valor mensual que asciende a \$2.000.000 (impuesto incluido); desde octubre de 2022 a septiembre de 2023, ambos meses inclusive.
- 3) **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadipublico.cl](http://www.mercadipublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación
- 4) **PROCEDASE**, a la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Público
- 5) **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al Secretario Comunal de Planificación Titular, Directivo Grado 6 de la E.U.S. de la Municipalidad de Cauquenes; y, en su ausencia a quien le corresponda la subrogancia legal de acuerdo a lo establecido en los respectivos Decretos y normas administrativas municipales.
- 6) **IMPUTESE**, el gasto derivado del presente decreto de la cuenta **215-31-02-004-071 “P.M.B. CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA GENERACION DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO SANITARIO”** del Presupuesto Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**Nery Rodríguez Domínguez**  
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Archivo Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.